

ESPECIFICACION TECNICA PARTICULAR

OBRA: TRANSPORTE CON BATEA DE ROCAS PARA ENROCADO - R.N. N°40
– PUENTE S/ A° LOS POZOS

ORIGEN: CANTERA - PROXIMA A INT. R. P. N°89 CON R.P. N°90 (1.000 m)

DESTINO: R.N. N°40 – PUENTE S/ A° LOS POZOS

I. - DESCRIPCION DE LAS TAREAS

El trabajo consiste en el transporte de 780 toneladas de roca para ejecución de enrocado en cauce de arroyo “Los Pozos”, Las rocas serán de volumen mínimo 300 lts y máximo 750 lts, siendo deseable que sean de 500 lts c/u. La carga y provisión de las rocas estará a cargo de Vialidad Nacional y se realizará en la cantera ubicada próxima a la intersección de R.P. N° 89 con R.P. N°90, cuyo ingreso está a unos 1000 m por calle Benigno Aguirre. La descarga se realizará en el cauce del arroyo “Los Pozos” en coincidencia con su intersección con R.N. N°40 (Km 3250,35), la misma se realizará en el lugar especificado por la Supervisión de Obra (a pie del enrocado en ejecución). En cuanto al tamaño de las rocas, será responsabilidad del transportista verificar que cumplan con las características volumétricas indicadas, a fin de ser efectivamente contabilizadas por el Supervisor de obra, pudiendo ser este motivo de rechazo del viaje.

Luego de resultar adjudicado el Contratista deberá firmar el certificado de provisión u orden de trabajo, momento en el cual comienza a correr el plazo de obra.

II. - EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los mismos se deberán realizar con batea con capacidad aproximada de 30 m³ y carga de 26 tn, tiradas por camión tractor modelo 2010 en adelante.

La descarga se realizará en acopios individuales por cada viaje a fin de cubicar los mismos, no debiendo mezclarse y guardando una distancia de al menos 2 m entre acopios.

El equipo deberá contar con todas las habilitaciones correspondientes a tal fin, como cobertura de seguro, verificaciones técnicas, etc.

Una vez provisto el equipo precitado, con el personal operador y de apoyo que corresponda, en el sector de camino preestablecido, los trabajos serán ordenados por la Supervisión y dirigidos por el Contratista.

Todo el personal participante en este operativo deberá tener cobertura de ART y seguros laborales al día por parte de la Empresa.

Las tareas serán supervisadas por personal de Vialidad Nacional quien determinará las zonas en donde se realizarán los trabajos, controlará la calidad y la cantidad de los mismos.

III. - PLAZO

Las tareas se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días corridos.

IV. - MEDICION

Estos trabajos serán medidos por toneladas colocadas a pie de enrocado y conforme a las reglas del buen arte, sin contar los tiempos de transporte del equipo hasta el obrador, ni los tiempos desde el obrador hasta el lugar de trabajo efectivo. Las tareas serán recepcionadas por personal de la D.N.V. a los efectos de la certificación y posterior tramitación de pago.

A fin de realizar el control del material efectivamente transportado, la primera carga se realizará a borde de batea, para su pesaje en la Báscula de Vialidad Nacional ubicada sorbe R.N. N°40 en la localidad de Zapata, para su posterior cubicación en la zona de descarga a fin de correlacionar peso-volumen, durante el desarrollo de los viajes se realizarán otras mediciones aleatorias en al menos 3 ocasiones, a fin de ajustar dicha correlación.

V. - FORMA DE PAGO

La cantidad ejecutada, medida en la forma especificada y multiplicada por el precio correspondiente al ítem que integra la tarea, será compensación total por los equipos, mano de obra, personal, combustibles, lubricantes, insumos, viáticos, seguros, etc., y todo otro gasto que fuera necesario para ejecutar las tareas en la forma especificada y de acuerdo a las técnicas del buen arte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Especificación Técnica Transporte de Rocas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.